



N° 153 -2014-GGR-GR PUNO

14 MAR 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 770-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 133-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IES AGROPECUARIO POMAACA DEL CENTRO POBLADO DE KELLAHUYO POMAACA, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la Institución Educativa Secundaria Agropecuario Pomaaca del Centro Poblado Quellahuyo Pomaaca, distrito de Moho, provincia de Moho - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 347-2012-GGR-GR PUNO el 16 de Agosto 2012, con un presupuesto total de S/. 2'653,730.10 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 770-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2.2.2.4 Costo por Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 46,776.70 nuevos soles; de la específica 2.6.2.2.2.5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 6,635.00 nuevos soles; de la específica 2.6.6.1.2.1 Costo por la Adquisición de Libros y Textos para Biblioteca, la cantidad de S/. (-) 10,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.6.8.1.4.2 Costo por Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 1,045.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2.2.3 Costo por Construcción por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (+) 50,799.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3.2.2.2 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/- (+) 28.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3.2.1.1 Costo por la Adquisiciones de Máquinas y Equipos, la cantidad de S/. (+) 9,920.00 nuevos soles; a la específica 2.6.3.2.3.1 Costo por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (+) 3,710.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02 (ANALÍTICO FINAL)

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PIM | | |
|--------------|--|------------------------------|---------------------------------|----------------|
| | | PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 | MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 02 | PIM MODIFICADO |
| 2.6 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2'802,446.82 | | 2'803,492.12 |
| 2.6.2 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | | | |
| 2.6.2.2.2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | | | |
| 2.6.2.2.2.3 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 1'040,687.40 | 50,799.00 | 1'091,486.40 |
| 2.6.2.2.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 1'583,302.47 | -46,776.70 | 1'536,525.77 |
| 2.6.2.2.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 62,701.95 | -6,635.00 | 56,066.95 |
| 2.6.2.2.2.6 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS | | | |
| 2.6.3 | ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | | |
| 2.6.3.2 | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO | | | |
| 2.6.3.2.2 | PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS | 55,755.00 | 28.00 | 55,783.00 |
| 2.6.3.2.2.2 | MOBILIARIO | | | |
| 2.6.3.2.3 | ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES | | 9,920.00 | 9,920.00 |
| 2.6.3.2.1.1 | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 50,000.00 | 3,710.00 | 53,710.00 |
| 2.6.3.2.3.1 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | | | |
| 2.6.6.1.2 | BIENES CULTURALES | 10,000.00 | -10,000.00 | |
| 2.6.6.1.2.1 | LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA | 0.00 | | 0.00 |
| 2.6.8 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | |
| 2.6.8.1.3 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | | | |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | 113,476.50 | | 112,431.50 |
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 101,625.10 | | 101,625.10 |
| 2.6.8.1.4.1 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 5,006.40 | -1,045.00 | 3,961.40 |
| 2.6.8.1.4.2 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 6,845.00 | | 6,845.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 2'915,923.32 | | 2'915,923.62 |
| TOTAL | | | | |





N° 153 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2014

Que, en las conclusiones del Informe N° 770-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se indica que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 133-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento de los Servicios de la Infraestructura Educativa de la I.E.S. Agropecuario Pomaoca del Centro Poblado Kellahuyo Pomaoca, distrito de Moho – Moho – Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02** del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIO POMAoca DEL CENTRO POBLADO QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO**, el mismo que queda modificado de acuerdo a los cuadros denominados **MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02 (ANALÍTICO FINAL)**, que se describe en la parte considerativa; y **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 (ANALÍTICO FINAL)**, consignado en la última página del Informe N° 770-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL